



C I R C U L A R CSJHUC19-60

Fecha: 20 de junio de 2019

Para: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL, JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Solicitud información cantidad de sentencias para aplicación del principio de doble conformidad”*

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra analizando el impacto que puede generar la implementación de la doble instancia, advertida como omisión legislativa por la Corte Constitucional en la sentencia SU-217 del 21 de mayo de 2019, en donde se reiteró el derecho a impugnar la primera condena penal emitida en segunda instancia.

Por lo anterior, de manera atenta, les solicitamos nos informen la cantidad de recursos de apelación resueltos contra sentencias absolutorias, donde la decisión haya sido la revocatoria de esas providencias y su consecuente imposición de condena, desde el año 2014 a la fecha, especificando el sistema procesal de juzgamiento (Ley 600 o Ley 906).

Dicha información, agradecemos sea enviada a este Consejo Seccional a más tardar el próximo miércoles 26 de junio de 2019.

Es de resaltar, que esta información permitirá al Consejo Superior de la Judicatura, elaborar un diagnóstico de la situación que debería atenderse por cuenta de los despachos judiciales, al aplicar el referido principio constitucional.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.